

FICHA TÉCNICA

BOLARDO FLEXIBLE CAUCHO SBR



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA

Nombre del producto:	BOLARDO FLEXIBLE CAUCHO SBR
Usos pertinentes:	BOLARDO DE CAUCHO SBR PARA SEÑALIZACIÓN VIAL
Datos del proveedor:	ASFALTO EN FRIO, S.L. P.I. "LA MUNTANYA" Parcelas 44 y 45 46293-BENEIXIDA (VALENCIA). Tel: 962976630 administracion@fixer.es
Teléfono de emergencia:	91 562 04 20 Instituto Nacional de Toxicología.

Características

Fabricado en caucho mediante la vulcanización por compresión directa. Material 100% reciclado. Para instalación fija o móvil mediante soporte encastrable.

- Alta resistencia a la intemperie
- No afectado por ozono, UV, humedad, temperaturas extremas, residuos animales. No afectado por corrosión ni oxidación.
- Gran elasticidad.
- Alta resistencia a la rotura por desgarro. Alta resistencia a la erosión por rozamiento.
- Buena resistencia a los agentes limpiadores alcalinos y ácidos.
- Banda reflectante de 30 mm de ancho N1.



Soporte extraíble para el bolardo

(llave universal incluida)

Especificaciones técnicas

Material: caucho recuperado de neumáticos. El producto final cumple con las siguientes exigencias mínimas:

- Color: negro
- Medida: 1000 * 100 mm.
- Dureza Shore-A S/N UNE-EN ISO 868: 72 unidades.
- Resistencia a la rotura S7N UNE ISO 37: 8,3 MPa.
- Alargamiento a la rotura S7N UNE ISO 37: 55%.
- Resistencia al ozono S/N UNE-EN ISO 1431-1 (concentración: 50 pphm a 40±2 °C): tras 72 h se observan grietas a 7 aumentos.
- Dimensiones según ISO 286 (base empotrable) e ISO 3302-1 (pilona).
- Deformación remanente por compresión S/N UNE-EN ISO 815:
 - Después de 72 h a -10 °C: 23,8 %
 - Después de 24 h a 70 °C: 27,1%
- Envejecimiento térmico S/N UNE-EN ISO 188 (Después de 72h a 70 °C):
 - Variación de rotura: +1,2%
 - Variación de alargamiento: -1,8%
 - Variación de dureza Shore-A
- Superficies limpias y sin rebabas ni aristas.
- Sin silicona.

Normativa

- Certificación CE acorde al Reglamento 305/2011 del parlamento europeo y del Consejo del 9 de marzo del 2011 por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción.
- Conforme al REACH SVHC.

